



# Instituto Electoral del Estado de Colima

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021  
Oficio núm. IEEC/PPCG-0006/2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL.  
**PRESENTE.-**

Como es de su conocimiento, el Instituto Electoral del Estado de Colima se encuentra en el marco de las actividades relacionadas a la planeación del Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, para la elección de miembros del Ayuntamiento de Tecomán; por ello, y con fundamento en los artículos 37, 338 numeral 1, 346, del Reglamento de Elecciones, así como en atención a la consulta formulada bajo oficio IEE/DS-16/2021, signado por el Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas de este Instituto; me permito realizar el siguiente planteamiento de consulta:

En virtud que se llevará a cabo la contratación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) Federales, para la elección electoral local extraordinaria del municipio de Tecomán, ¿existe la posibilidad de llevar a cabo una reunión con tal personal, a fin de pedir de su colaboración para la instalación de la aplicación móvil "PREP Casilla" en sus teléfonos móviles personales?

Lo anterior, a efecto de que este Órgano Electoral no erogue dicho gasto, al realizar la compra de 29 (veintinueve) equipos de telefonía móvil, y que esto no tenga un impacto mayor en el Anexo Financiero del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebrará con el Instituto Nacional Electoral.

Es dable señalar que, ante el supuesto de obtener una respuesta favorable ante lo planteado, la reunión que se lleve a cabo para los efectos señalados no tendrá una duración máxima de 03 (tres) horas, y a su vez se efectuaría la instalación de la aplicación móvil; asimismo, es importante recalcar que este Instituto otorgaría un apoyo económico a las y los CAE Federales para subsanar el gasto de los datos móviles de su teléfono móvil.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"**  
Colima, Col.; a 07 de octubre de 2021



**LIC. JUAN RAMÍREZ RAMOS**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

- C.c.e.p. - C.D. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Colima.- Para su conocimiento.  
- Dra. Ana Florencia Romano Sánchez, Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEEC).- Mismo fin.  
- Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas del IEEC.- Mismo fin.  
- Archivo.

[www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**

**Unidad Técnica de Servicios de Informática**

**Oficio INE / UNICOM / 4569 / 2021**

Ciudad de México, 8 de octubre de 2021

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero al oficio IEEC/PPCG-0006/2021 remitido por el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio OFICIO/COL/2021/152, por medio del cual dicho Organismo, en el marco de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la Elección Extraordinaria de las y los integrantes del Ayuntamiento de Tecomán, planteó la siguiente consulta:

*«En virtud que se llevará la contratación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) Federales, para la elección electoral local extraordinaria del municipio de Tecomán, ¿existe la posibilidad de llevar a cabo una reunión con tal personal, a fin de pedir de su colaboración para la instalación de la aplicación móvil “PREP Casilla” en sus teléfonos personales?»*

*Lo anterior, a efecto de que este Órgano Electoral no erogue dicho gasto, al realizar la compra de 29 (veintinueve) equipos de telefonía móvil, y que esto no tenga un impacto mayor en el Anexo Financiero del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebrará con el Instituto Nacional Electoral.*

*Es dable señalar que, ante el supuesto de obtener una respuesta favorable ante lo planteado, la reunión se lleve a cabo para los efectos señalados no tendrá una duración máxima de 03 (tres) horas, y a su vez se efectuaría la instalación de la aplicación móvil; asimismo, es importante recalcar que este Instituto otorgaría un apoyo económico a las y los CAE Federales para subsanar el gasto de los datos móviles de su teléfono móvil.»*

En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se determina que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL), así como en el artículo 37, numeral 2, inciso d) del RE, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta Local Ejecutiva de la entidad, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales; y supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro



# Secretaría Ejecutiva

## Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 4569 / 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Federal de Electores; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral Nacional, y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, el artículo 117 del RE establece que la articulación interinstitucional será llevada a cabo por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), y agrupará e integrará el conjunto de actividades de vinculación entre el Instituto y los OPL; además, establecerá los acuerdos con dichos organismos electorales locales para el logro de los fines institucionales en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, así como ubicación de casillas.

Tomando en cuenta lo anterior y ya que la consulta remitida por el OPL se refiere a cuestiones que pueden tener un impacto en las actividades de capacitación y asistencia electoral que desempeñarán las y los CAE y cuya operación es competencia directa de las Juntas Locales Ejecutivas, de la DECEyEC y la DEOE, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) no tiene atribuciones para emitir algún pronunciamiento al respecto; sin embargo se estará pendiente de la respuesta que emitan las instancias antes señaladas para, en el ámbito de las atribuciones de esta Unidad, dar seguimiento a las actividades que se ejecuten en la materia.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**  
**Coordinador General**

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	<b>Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona</b> Secretaría Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento:</i>	<b>Lic. David Baltazar Flores</b> Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.- Presente. [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.**- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente. [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente. [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Luis Zamora Cobián.** - Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Colima. - Presente. [oficialia.il.col@ine.mx](mailto:oficialia.il.col@ine.mx)  
**Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.** - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. - Presente. [oficialia.decevec@ine.mx](mailto:oficialia.decevec@ine.mx)  
**Mtro. Sergio Bernal Rojas.** - Director Ejecutivo de Organización Electoral. - Presente. [oficialia.deoe@ine.mx](mailto:oficialia.deoe@ine.mx)

Ref. OFICIO/COL/2021/152

evto



"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

